



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

A la vista de la Providencia de Alcaldía Presidencia, de la necesidad de constituir con carácter urgente la selección y contratación de MONITOR/A DEPORTIVO, por necesidades de cubrir todos los puestos de trabajo de esta categoría para dar continuidad al servicio de los menores que asisten a deporte escolar, tanto por necesidades actuales como ante situaciones que requieran la cobertura de dicho servicio.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la convocatoria de selección y cobertura de los cuatro puestos de **MONITOR/A DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE** mediante Oferta de Empleo.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento (sedelectronica.es) y página web del Ayuntamiento, junto con las instancias para solicitar la participación.

TERCERO.- Abrir plazo de presentación de instancias de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la oferta en la Oficina del Servicio Público de Empleo (SEPE). Si el último día fuera festivo o inhábil, finalizará el primer día hábil siguiente.

CUARTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y demás anuncios de proceso selectivo, los cuales se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (sedelectronica.es) y en la página web de este Ayuntamiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PUESTOS DE MONITOR/A DEPORTIVO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE, TOLEDO

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la selección y contratación laboral temporal de personal para la cobertura de los puestos de MONITOR/A DEPORTIVO detallados en la resolución de necesidades para el curso escolar 2026-2027.

El procedimiento de selección objeto de estas bases se formalizará mediante el sistema de concurso, a la vista de la urgencia de la cobertura de los puestos de trabajo tras haberse agotado los llamamientos de los integrantes de las bolsas municipales existentes.

Considerando que las actividades de deporte escolar se prestan dentro del período lectivo y que los menores no pueden quedar desatendidos, se adopta de manera urgente la selección de personal para la inmediata incorporación de los candidatos seleccionados. La evaluación se realizará por CONCURSO, mediante la ponderación de la experiencia profesional y la formación técnica.

Características esenciales de los puestos son las siguientes:

- **Denominación:** Monitor/a Deportivo (Especialidades: Fútbol / Pádel).
- **Régimen:** Laboral temporal.
- **Titulación exigida:** Estar en posesión o en condición de obtener, a la fecha de finalización

Maria Dolores Verdúez Flores (1 de 1)
Alcaldesa
Firma: 09/10/2026
HASH: 00c970e74a210eb3ab83e995cd72e3a3

DECRETO
Número: 2026-0817
Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 4JNGTH7KM69YUJLDPST2XPZE
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

del plazo de presentación de instancias, del Título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación. Las personas que no aporten la titulación durante el plazo de presentación de solicitudes, serán excluidas del proceso.

- **Funciones a desempeñar:** Las personas contratadas tendrán como cometidos las tareas propias de Monitor/a deportivo, en cumplimiento de las tareas asignadas por el Coordinador Deportivo dentro de la actividad a impartir. Dentro de sus obligaciones estará también la asistencia a reuniones de coordinación, la participación en las actividades programadas por la Concejalía de Deportes dentro de su categoría, y el acompañamiento y dirección de los menores en las competiciones que se celebren.
- **Jornada y Horario:** 2 horas semanales distribuidas en los días y franjas horarias determinadas para cada categoría (Fútbol Chupetín, Pre-benjamín, Alevín y Pádel) en la correspondiente resolución de oferta.
- Sistema selectivo: **CONCURSO**.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La contratación del personal laboral será de duración determinada bajo la modalidad contractual laboral que proceda según la vigencia del servicio, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores.

Las retribuciones se devengarán de forma proporcional a la jornada asignada, tomando como referencia la jornada completa establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete para el Grupo C2 (Nivel 18).

TERCERA. Condición de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario que reúnan los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de instancias:

- **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP para nacionales de otros Estados.
- **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- **Edad:** Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.
- **Titulación:** Poseer la titulación exigida recogida en la Cláusula Primera de estas bases.
- **Protección de menores:** No estar inscrito en el Registro Central de Delinquentes Sexuales, aportando la correspondiente certificación negativa obligatoria para el contacto con menores.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

4.1. Modelos de solicitud: La solicitud para tomar parte en el proceso de selección se ajustará al modelo oficial recogido en el Anexo I, disponible en la sede electrónica municipal.

4.2. Presentación presencial: En el Registro General de la Casa Consistorial (C/ Mayor, nº 34), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

4.3. Presentación telemática: A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento (sedelectronica.es) requiriendo certificado electrónico.

4.4. Plazo: El plazo será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la oferta en la Oficina del SEPE.

4.5. Documentación adjunta: Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (Anexo I): fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación exigida, informe de vida laboral y el certificado negativo

DECRETO
Número: 2026-0817 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 4JNGTH7KM69YNUJLDPST2XPZE
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

de delitos de naturaleza sexual.

QUINTA. Admisión de Aspirantes y Desarrollo del Concurso

Expirado el plazo de presentación, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando 2 días hábiles para subsanar deficiencias. Posteriormente se publicará la lista definitiva junto con la designación del Tribunal Calificador (compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales funcionarios o personal laboral fijo).

El Tribunal procederá a la baremación del concurso conforme al siguiente baremo de méritos:

a) Formación (Máximo 4 puntos): 2,00 puntos por posesión del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD) o equivalente; y hasta 2,00 puntos por cursos de formación homologados relacionados con la materia (de 21 a 40 h: 0,10 pto; de 41 a 100 h: 0,20 pto; de 101 a 200 h: 0,40 pto; más de 200 h: 0,60 pto).

b) Experiencia (Máximo 6 puntos): Se fijarán 0,5 puntos por cada mes de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, y 0,2 puntos por cada mes de trabajo en otra Administración Pública o ámbito privado, en puesto de trabajo similar o en la disciplina deportiva requerida, hasta un máximo de seis puntos.

La acreditación de la experiencia laboral en las Administraciones Públicas se efectuará mediante certificación de la Administración Pública correspondiente en la que deberán figurar al menos: la Administración Pública, el vínculo o régimen jurídico (funcionario/laboral), la denominación de la plaza/puesto, fecha de inicio y fecha de fin.

En caso de entidades privadas o clubes deportivos, se acreditará mediante la presentación del contrato de trabajo correspondiente junto con el informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social **sin ambos documentos no son presentados no se procederá a su valoración.**

Las personas participantes que hayan prestado servicios en este Ayuntamiento, será este mismo Ayuntamiento el que incorpore el certificado de los servicios prestados de oficio.

SEXTA. Resolución del Proceso y Adjudicación de los Puestos

La baremación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación decreciente.

Se elevará a la Alcaldía la propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones para cada una de las plazas ofertadas. En caso de empates, se resolverá por mayor puntuación en el apartado de servicios prestados, mayor titulación académica o, en su defecto, mayor edad.

DECRETO
Número: 2026-0817 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 4JNGTH7KM69YNUJLDPST2XPZE
Verificación: <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ANEXO I

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE: COBERTURA TEMPORAL "MONITOR/A DEPORTIVO"

Monitor (Indicar especialidad):		
☐ Fútbol, categoría chupetín	☐ Fútbol, categoría Pre benjamín	
☐ Fútbol, categoría alevín	☐ Pádel	
NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I. / N.I.F.:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CP:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	FECHA NACIMIENTO:
DECLARACIÓN RESPONSABLE (señale con una "X" la que proceda):		
☐ Que conoce las bases de la convocatoria y reúne las condiciones señaladas en ella.		
☐ Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia.		
☐ No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función a desarrollar.		
☐ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público		
☐ Que acompaña una fotocopia del DNI.		
☐ Titulación compulsada exigida en la Cláusula Primera.		
☐ Informe de Vida Laboral.		
☐ Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.		
☐ Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados Cláusula Quinta.		
DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:		
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.		
☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.		
☐ El/la que suscribe, DESEA QUE SI /NO se le notifique electrónicamente los trámites/acuerdos/resoluciones derivadas de la presente, a cuyo efecto (en su caso) consigna la dirección de correo electrónico:		
Responsable	Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete	
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos. En el supuesto en el que se vaya a realizar un tratamiento de los datos cuyo objeto no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento de los datos	
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional	
SOLICITA: Que, de conformidad con las bases de la convocatoria relativa al concurso para la cobertura de puestos de trabajo mediante Oferta de Empleo de MONITOR/A DEPORTIVO , se admita esta solicitud de participación en las mismas.		
FIRMA SOLICITANTE: En Villanueva de Alcardete, a de de 2026. Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.		

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos de AYUNTAMIENTO DE Villanueva de Alcardete utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento. La finalidad de estos tratamientos es, únicamente, la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, puede dirigirse a Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete – Calle Mayor, 34 – 45810 Villanueva de Alcardete (Toledo) – España o a través de los correos electrónicos: dpd@asesor10.com; secretaria@villanuevadealcardete.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECRETO
Número: 2026-0817 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 4JNGTH7KM69YNUJLDPST2XPZE
Verificación: https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4